

legítimos que lo deseen podrán examinar las listas cobratorias derivadas de dichos padrones y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En cumplimiento del artículo 24 del vigente Reglamento General de Recaudación (aprobado por RD 939/2005, de 29 de julio), en concordancia con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el presente edicto se publica para advertir que las liquidaciones por los conceptos y ejercicios referenciados SE NOTIFICAN COLECTIVAMENTE, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón o matrícula.

EL PLAZO PARA EL PAGO en período voluntario de los mencionados tributos es el siguiente: del 05 diciembre de 2023 al 28 junio de 2024, ambos inclusive.

LUGAR, DÍA Y HORA DE PAGO: En las Oficinas de la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento, sitas en la Avda. de la Constitución número 14, Mogán (casco), o en las Oficinas de Recaudación de Arguineguín, sitas en la calle Tamarán número 4, de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.

Se ruega a los contribuyentes, que realicen el pago de los tributos dentro del mencionado plazo, ya que, en caso contrario, las deudas no satisfechas serán exigidas por el Procedimiento de Apremio, y devengarán los correspondientes RECARGOS del período ejecutivo, INTERESES de Demora y, en su caso, las COSTAS que se produzcan, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 161 de la L.G.T.

Para mayor comodidad pueden DOMICILIAR EL PAGO de estos tributos a través de entidades bancarias o de ahorro. También se podrán abonar los recibos a través de entidades colaboradoras (Bancos y Cajas de Ahorro), según documento (Modelo Cuaderno 60) que se distribuirá al efecto o por la sede electrónica y en nuestra web www.gestmogán.com

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), contra las liquidaciones comprendidas en el padrón o matrícula, podrá formularse Recurso de Reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mogán, a trece de diciembre de dos mil veintitrés.

En Mogán, lo manda y firma

EL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS PÚBLICOS, OBRAS PÚBLICAS Y EMBELLECIMIENTO, CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS, HACIENDA Y AGUAS DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN (según Decreto número 3349/2023, de 19 de junio), Juan Ernesto Hernández Cruz.

18.357

Unidad Administrativa de Intervención

ANUNCIO

4.666

En fecha 17 de noviembre de 2023 el Pleno del Ayuntamiento de Mogán aprobó inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria número 44/2023 en la modalidad de suplementos de crédito. Ésta fue sometida

a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 140, de fecha 20 de noviembre de 2023.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria número 44/2023 en la modalidad de suplementos de crédito, de conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial se considera definitivamente aprobado, con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. ESTADO DE GASTOS.

Capítulo	Denominación	Modificación
9	Pasivos financieros	4.498.654,05 euros
	TOTAL	4.498.654,05 euros

FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN. ESTADO DE INGRESOS.

Capítulo	Denominación	Modificación
6	Inversiones reales	4.498.654,05 euros
TOTAL	4.498.654,05 euros	

En virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, contra la aprobación definitiva de la modificación podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establece dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mogán, a quince de diciembre de dos mil veintitrés

El Concejal Delegado de Hacienda (S/Decreto 2023/3349, 19 de junio), Juan Ernesto Hernández Cruz.

18.684

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PÁJARA

ANUNCIO

4.667

Por el que se hace de público conocimiento que por Decreto número 6107/2023 de 13 de diciembre, se corrige el error en los apellidos de la lista provisional de admitidos y excluidos para formar parte del proceso selectivo para la provisión mediante el sistema de oposición libre, el puesto de trabajo denominado “Jefe de Servicio de Servicios Comunes”, identificado con código número 6.1.1 en la actual Relación de Puestos de Trabajo adscrito al Área/Departamento de Servicios Comunes, vacante en la vigente Relación de Puestos de Trabajo. Resolución que literalmente se transcribe a continuación:

"Dada cuenta del error advertido en la Resolución número 5911/2023 de 29 de noviembre, donde se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos para formar parte del proceso selectivo para la provisión mediante el sistema de oposición libre, el puesto de trabajo denominado “Jefe de Servicio de Servicios Comunes”, identificado con código número 6.1.1 en la actual Relación de Puestos de Trabajo adscrito al Área/Departamento de Servicios Comunes, vacante en la vigente Relación de Puestos de Trabajo.